ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

"1976-2026. 50 años por la Memoria,
la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 MAR 2026

V I S T O:

La Resolución FH N° 062/2026 emitida Ad referéndum de este H. Cuerpo y las actuaciones que obran en Expediente FH N° 012/2026 y

CONSIDERANDO:

Que por dicha actuación se procede a autorizar Licencia Extraordinaria por Razones de Estudio con Goce de Haberes a la Lic. Ana Soledad Figueroa, en un cargo de Profesora Adjunta Interina Dedicación Semiexclusiva, por el término de un (1) año, a partir del 2/3/2026 al 2/1/2027;

Que dicha Licencia se otorga para que la docente elabore y rinda la Tesis Final correspondiente a la Maestría en Docencia Universitaria que cursa en la UBA;

Que la Comisión de Asuntos Docentes, aconseja se ratifique el acto producido;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 26/3/2026)
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la ***Resolución FH N° 062/2026***, la cual AUTORIZA Licencia con Goce de Haberes entre el 2/3/2026 y el 2/1/2027, a la docente ***Lic. Ana Soledad Figueroa.***

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Departamento. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 002

s.b.a.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.